

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2012 sobre disolución de la "Asociación Extremeña de Higienistas Bucodentales (HIDES EXTREMADURA)", expediente n.º 28/4771. (2012082707)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización denominada "Asociación Extremeña de Higienistas Bucodentales", en siglas "HIDES EXTREMADURA", entidad que tiene asignado el número de expediente 28/4771, Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2012, en la que se hace constar que, por votación favorable de los asistentes a la misma y conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 23 de agosto de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0070/12. (2012082704)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expte n.º: 10/0070/12.

Acta n.º: 102012000026158.

Empresa: Sersys Prevención, SL.

CIF: A06288021.

Domicilio: Avenida Joaquín Sánchez Valverde, n.º 3 de Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 6 de agosto de 2012 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.

Sanción: Dos mil cuarenta y seis euros (2.046 €).

Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme



a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en el Polígono Industrial "Las Capellanías", 15, 10005—Cáceres.

Cáceres, a 27 de agosto de 2012. El Jefe de la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación (PD de la Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones, Res. de 1-6-12, DOE n.º 111, de 11-6-12), ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0064/12. (2012082705)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos.

Expte n.º: 10/0064/12.

Acta n.º: 1020120000210007.

Empresa: Obras y Perforaciones del Oeste, SL.

CIF: B06363444.

Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 2 de Mérida.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 6 de agosto de 2012 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.

Sanción: Dos mil cuarenta y seis euros (2.046 €).

Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en el Polígono Industrial "Las Capellanías", 15, 10005—Cáceres.

Cáceres, a 28 de agosto de 2012. El Jefe de la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación (PD de la Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones, Res. de 1-6-12, DOE n.º 111, de 11-6-12), ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.